



# **cuidados + calidad**

**Bases y condiciones del crédito para centros de cuidados y educación infantil.**

Esta herramienta surge de un acuerdo entre la Secretaría Nacional de Cuidados (SNC) del Mides y República Microfinanzas. El crédito se dirige a centros de cuidados y educación infantil autorizados por MEC o habilitados por ANEP. Su objetivo es facilitar el acceso a financiamiento para mejorar la calidad de los servicios que brindan. En particular, el financiamiento está destinado a reformas de la infraestructura, mejoras en el equipamiento o mobiliario existente y/o capacitación del personal para una mejor gestión. El destino del financiamiento será previamente acordado entre las instituciones proponentes, la SNC y otros organismos que integran el Sistema de Cuidados. República Microfinanzas se encargará de administrar los fondos que la Secretaría pone a disposición para tales efectos.

Para la obtención del préstamo se valorará la capacidad de pago de la institución y su historial crediticio de acuerdo a las categorías de riesgo del Banco Central del Uruguay.

### **PROYECTO DE FINANCIAMIENTO**

Estos proyectos de mejora podrán financiar acciones en los siguientes rubros:

- > Infraestructura (ampliación, construcción, reparación, adaptación, gestión o financiamiento técnico para la habilitación de bomberos, entre otras acciones).
- > Equipamiento o mobiliario (juegos, material para sala de psicomotricidad, biblioteca).
- > Formación y capacitación de recursos humanos (cursos o asistencia técnica de profesionales para mejorar aspectos como las prácticas nutricionales o el abordaje de situación de abuso o maltrato entre otros).

### **CONDICIONES FINANCIERAS**

Los proyectos podrán contemplar el financiamiento exclusivo para cada rubro o combinar más de uno. En cualquier caso, el monto total no podrá superar los \$450.000 para un centro con convenio BIS<sup>1</sup> y los \$250.000 para un centro sin este convenio.

#### **El financiamiento será reembolsable en su totalidad de acuerdo a las siguientes condiciones:**

- > La tasa efectiva anual (TEA) será del 20% y la tasa de mora del 25%.
- > La cancelación de la operación deberá realizarse en un plazo máximo de 36 meses. Excepcionalmente, la SNC podrá extender estos plazos.
- > La cantidad de cuotas mensuales y el vencimiento de la primera (plazo máximo de 90 días desde la firma del vale de préstamo) serán acordadas entre la Secretaría y el centro que obtenga el préstamo.
- > La cancelación anticipada del total de la deuda supondrá la exoneración de los intereses pendientes. Para préstamos con plazos de devolución mayores a 12 meses, el cumplimiento en tiempo y forma de todas las obligaciones permitirá la exoneración del pago de las últimas tres cuotas.
- > Los centros podrán presentar distintos proyectos de mejora hasta alcanzar el tope de \$450.000 o \$250.000 según corresponda. Una vez cumplido el 50% de las cuotas, el préstamo podrá renovarse.

Los centros que adquieran el financiamiento tendrán la obligación de participar de las instancias que la

---

<sup>1</sup> Becas de Inclusión Socioeducativa. Más información en: [sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/v/61061/1/innova.front/becas-de-inclusion-socioeducativas](http://sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/v/61061/1/innova.front/becas-de-inclusion-socioeducativas)

Secretaría y/o República Microfinanzas organicen en el marco de esta convocatoria.

### **POSTULACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROYECTOS**

El mecanismo de postulación será a través de un formulario que está disponible en nuestra web: [sistemadecuidados.gub.uy](http://sistemadecuidados.gub.uy), en la sección servicios/niñas y niños de 0 a 3/cuidados + calidad: fomento a la mejora. El formulario registrará información del centro y un resumen del proyecto. Las postulaciones serán analizadas el día 10 de cada mes.

Una vez recibida la postulación, la Secretaría enviará un correo al responsable del centro para confirmar la recepción del formulario y comunicarle los pasos a seguir: proceso de análisis y pedido de información ampliatoria, en caso de ser necesaria.

La Secretaría consultará al MEC o ANEP según corresponda, a fin de verificar la pertinencia de la financiación.

Una vez recibida la respuesta y en un plazo máximo de 60 días, la Secretaría se pondrá en contacto vía correo electrónico con el responsable del proyecto a fin de comunicar la decisión.

Si el informe es favorable al financiamiento, se comunicarán los pasos a seguir y se adjuntará una Declaración Jurada de compromiso de cumplimiento del proyecto. Además, se acordará el calendario de desembolsos de las partidas solicitadas y el plazo de vencimiento de la primera cuota.

Una vez acordados estos aspectos, la Secretaría y República Microfinanzas se contactarán con la institución para efectivizar el préstamo.